

Sesión N° 758

Celebrada el 12 de Noviembre de 1941.

Presidió el señor Oyarzún, asistieron los Directores señores Alamos, Edwards, Izquierdo, Mery, Ostale y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila, estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt. Excusó su inasistencia el Director señor Müller.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Noviembre de 1941, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público \$ 13.097.629.60

Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola) 463.878.55

Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237 300.203.42

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531 171.759.90

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 248.104.17

Redescuentos a Bancos accionistas 14.727.455.88

Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398 1.000.000.-

Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824 1.800.000.-

Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069 420.000.-

El señor Gerente dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 11 de Noviembre de 1941 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile \$ 144.471.487.44

Banco Comercial de Curicó 127.525.-

Banco de Concepción 1.140.427.70

Banco de Constitución 167.520.-

Banco de Curicó 533.623.10

Banco de L. Edwards y Cía. 13.412.092.02

Banco Español - Chile 49.512.971.98

Banco Italiano 18.790.298.62

Banco de Crédito e Inversiones 1.443.695.85

Banco de Osorno y La Unión 2.430.399.25

Banco de Talca 598.845.43

Banco Alemán Transatlántico 4.546.485.07

Banco Germánico de la A. del Sud 2.381.351.94

\$ 239.556.723.40

Taras de Descuento

Descuentos al Público

6%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

5%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

5%

Redescuentos a Bancos accionistas.

4 1/2%

Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)

4 1/2%

Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto, Ley 182)

4 1/2%

Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)

4 1/2%

Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero

4%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)

4%

Descuentos de letras a no más de 90 días en que interwenga la Caja de Crédito Agrario	4 7/8 %
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3 %
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícola o ganado, hasta \$20.000.000.-	3 %
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2 %
Préstamos y Descuentos - Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2 %

Visaciones Ley N° 5.185

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco de acuerdo con la Ley 5.185 alcanzaba a \$54.550.000.- al 8 del presente mes.

Cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 5.107, modificado por el Art. 14 de la Ley 5.185.- Se dió cuenta que en cumplimiento de lo acordado por el Directorio en la sesión pasada, el Secretario del Banco en carta de Noviembre 7 se dirigió al señor Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, solicitándole una comunicación del señor Ministro en que expresara al Banco la forma en que S. E. el Presidente de la República deseaba fijar las cuotas de sus exportaciones que debe entregar la industria salitrera, para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, en los trimestres comprendidos entre el 1° de Julio de 1940 y el 30 de Junio de 1941.

A esa carta el señor Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, don Francisco Jorquera, contestó enviando un proyecto de decreto del Ministerio de Hacienda, en el cual se fijan las cuotas de sus exportaciones que debe entregar la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo durante los trimestres comprendidos entre el 1° de Julio de 1940 y el 1° de Julio de 1941, en la cantidad de 2.175.000.- dólares o su equivalente en otras monedas, que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile ha proporcionado a la Tesorería General de la República para dar cumplimiento al Art. 31 de la Ley 6.772, de 5 de Diciembre de 1940.

El señor Izquierdo dijo que en diversas oportunidades se ha preocupado de estudiar este problema el Director señor Müller, por lo cual solicitaba del señor Presidente tuviera a bien postergar una resolución respecto de este asunto hasta la próxima sesión, pudiendo entre tanto ponerse en conocimiento del señor Müller los antecedentes que ha remitido el Ministerio de Hacienda.

Se resolvió acceder a la proposición del señor Izquierdo dejándose, en consecuencia, pendiente este asunto hasta la próxima sesión.

Ordenes de impresión por \$96.000.000.- en billetes de \$10.- El Directorio resolvió ordenar a la Casa de Moneda la impresión de \$96.000.000.-, 9.600.000.- cóndores en billetes del tipo de \$10.- distribuidos en series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y X y números 29, 30, 31 y 32 en cada una de dichas letras y números 1 al 100.000 en cada una de dichas series y letras.

Estos billetes llevarán la fecha de este acuerdo.

Ley 7.082.- Préstamo por \$6.000.000.- Se dió lectura a una carta de fecha 11 de este mes, en la cual la Caja de Crédito Minero solicita en préstamo la suma de \$6.000.000.- de

Billetes del Banco

Caja de Crédito Minero

acuerdo con los términos de la Ley 7.082.

El Directorio aprobó esta operación en las condiciones solicitadas.
Se levantó la sesión.

[Signature]

Enj. Martín

José Kaurer

Pinto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Guillermo Edwards

En la tarde